

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 2023 DE 14 AGO. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012,

C O N S I D E R A N D O:

Que se encargó a VILMA CECILIA BELLO SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.662.681, titular del cargo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, para desempeñar en encargo el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del doce (12) de Agosto de 2014 y hasta por el término de seis (6) meses.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **ALEXI YOLIMA FUENTES ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.761.910 cumple con los, requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**.

Que en mérito de lo expuesto,



4/07)

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023 DE 14 AGO. 2014

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **ALEXI YOLIMA FUENTES ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.761.910, en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular a **VILMA CECILIA BELLO SILVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 AGO. 2014

(Handwritten signature of Diego Ardila Medina)
DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.